



RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de enero de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u Organismo
García Anadón, Patricia	25185134L	Ciudadanía y Derechos Sociales
Castro Marquina, Gonzalo	73026753M	Hacienda y Administración Pública
Etayo Rillo, Irene	29123643P	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Gil Ortega, Víctor	17458954E	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Rodríguez Ruiz, Ignacio	72971907Z	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Albasini Espasa, Ricardo	25478359V	Hacienda y Administración Pública
Guiral Arija, Ana	29114998B	Economía, Industria y Empleo
García Marín, María Yolanda	25451046M	Sanidad
Gracia Aragües, Eva María	25470749C	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Emperador Bartumeus, Jorge Luis	72971379S	Instituto Aragonés de Empleo
Aznar Costa, Ana Cristina	25132578H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Piqueras Cascante, Carlos	29111475F	Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Segundo.— La condición de “funcionarios en prácticas” corresponderá a los aspirantes desde el día 4 de junio de 2018, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como “funcionarios de carrera” o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.



Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril 2018.

**La Directora General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
M.^a ARÁNTZAZU MILLO IBÁÑEZ**